

193599



Int. Cl.<sup>a</sup>: ~~FIG~~  
FIG

Nº 193.599

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

### MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE RODRIGUEZ DURAN

RESIDENCIA: Ramón y Cajal, 106

BENETAMA (Alicante)

ENUNCIADO: CABEZAL ORIENTADOR DE ACEITE PARA

VEHICULOS AUTOPROPULSADOS CON DIS

POSITIVO DE ELEVACION DE CARGA.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

MA.-

193599

9 OCT.



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

10:00:78

193509



1

5

10

15

20

25

30

Esta invención consiste como indica su enunciado en un cabezal orientador de aceite para vehículos autopropulsados con dispositivo de elevación de carga. Concretamente se trata de un dispositivo de dirección capaz de hacer girar la rueda motriz, y al mismo tiempo directriz de una carretilla hidráulica, de modo que en virtud del giro de 180º y aún mayor que es posible dar a dicha rueda, no sea necesario que el conjunto de la carretilla incorpore en la máquina motriz medios de marcha atrás, puesto que como se dice al alcanzar 180º de giro la rueda motriz que al mismo tiempo es directriz, lógicamente se invierte el sentido de marcha de tal carretilla.

Sin embargo existe un problema en cuanto a que estas carretillas, que por ejemplo pueden incorporar una horquilla elevadora, incorporan las conducciones del fluido a presión que es imposible hacerlas girar y consecuentemente el objeto de la invención es solucionar tal problema, para lo cual se ha previsto que el cabezal orientador o directriz propiamente dicho que se constituye a partir de un manillar, que también podría ser un volante, esté relacionado con una pareja de piezas acopladas entre sí una dentro de otra, que forman una especie de cuerpo cilíndrico, de modo que la pieza interna que será la que se acople al manillar es ligeramente más alta que la envolvente. Dicha pieza interna ofrece una forma aproximada de T invertida con los extremos de su rama transversal prolongados en apéndices paralelos a la rama vertical de dicha T. Téngase en cuenta que la indicada pieza ofrece forma cilíndrica siendo la definición de T la que se aprecia al efectuar una sección vertical de esta pieza.

193509



1 La pieza complementaria, consiste en un cilindro taladrado axialmente para dejar paso a la rama vertical de la pieza que se ha definido por una T invertida, y por una de sus bases se prolonga según un anillo o faldón perpendicular a dicho cilindro.

5 En la pieza que se ha definido como envolvente existe, en su zona de menor radio un canal anular el cual comunica por dos puntos dispuestos en oposición diametral preferentemente, con sendas galerías, una de las cuales recorre la pieza definida como envolvente, en tanto que la otra galería a distinta altura de la ya comentada, está realizada precisamente en la pieza interna, o lo que es lo mismo, la que se encuentra unida al manillar.

10 La galería descrita en último lugar permitirá la entrada de líquido oleohidráulico procedente de un distribuidor convencional, que llenará el indicado canal anular existente en la pieza definida como envolvente, de modo que en virtud de ser precisamente anular tal canal, el giro de la pieza que incorpora la entrada de fluido, respecto a la envolvente, permitirá la alimentación de dicho canal en cualquier punto que se establezca tal giro, en tanto que la salida hacia el equipo hidráulico del fluido bajo presión, también será permanente cualquiera que sea la posición que adopte el cabezal orientador, o por mejor decir, la pieza móvil respecto a la fija de las dos que comportan el mismo, por cuanto que es precisamente en la parte fija o envolvente en la que existe la galería a distinto nivel que comunica con la correspondiente boquilla para salida de líquido oleohidráulico hacia el dispositivo por ejemplo elevador que incorpore la carretilla.



193588

1

La mejor comprensión de la estructura que constituye esta invención, se deduce de la explicación que sigue tomada en unión del dibujo adjunto en el que se muestra una vista en alzado seccionado verticalmente, de este cabezal orientador.

5

En dicha figura, la referencia 1 señala la pieza móvil que estará por su parte superior adaptada al manubrio o manillar de ramas referenciadas con 9. Dicha pieza 1 es en términos generales un cilindro que presenta una serie de orificios internos para paso de cables, siendo esta disposición en sí conocida.

10

La misma pieza 1 en su parte inferior referenciada con 6, presenta un abultamiento para encajar en un orificio 7, perteneciente al bastidor 8 que se trata de orientar mediante el movimiento del manillar 9.

15

Por la misma zona inferior de la pieza 1 existe una prolongación perpendicular a la superficie lateral que forma una especie de corona circular 2, de la que parte hacia arriba una especie de cilindro hueco que visto según la sección que se muestra en la única figura del plano adjunto confiere al conjunto de la pieza 1 el aspecto de una T, siendo su rama transversal la parte referenciada con 2, y apreciándose como dicha rama transversal 2 se prolonga en apéndices 3 y 4 que confieren el aspecto en esta vista semejante a una T invertida, con los extremos de su rama transversal prolongados según apéndices paralelos al tramo central 1.

20

25

30

La pieza complementaria que envolverá parcialmente a la zona 1, se referencia de un modo genérico con 5 y consiste en un cilindro que presenta un taladro axial

193599



1

capaz de dejar pasar a la pieza 1 en tanto que por la parte superior esta pieza 5 se expande en un cilindro de mayor radio que se referencia con 6.

5

Entre las zonas 3 y 4 pertenecientes a la pieza 1 queda encajada la zona de menor radio de la pieza 5, y se han dispuesto en tal zona de contacto anular unas juntas tóricas, tales como las que se referencian con 15.

10

En la zona de menor radio de la pieza 5 existe un canal anular que se referencia con 10 al cual llega aceite o líquido oleohidráulico desde un distribuidor, en sí conocido, que está conectado a una boquilla 12, cuya boquilla comunica con una galería 11 que está practicada en la parte 4 de la pieza giratoria 1.

15

Otra galería referenciada con 13 cuyo orificio o boca de salida está en comunicación con la boquilla 14 que dirige el líquido oleohidráulico, como más adelante se explicará, hacia el dispositivo por ejemplo elevador de la carretilla hidráulica, está practicada, dicha galería 13, en la pieza 5, de modo que el canal 10 está alimentado a través de la galería 11 perteneciente a la pieza 1 y la salida del líquido que llena dicho canal anular 10 se realiza por la galería 13 situada a distinta altura de la galería 11 y además en distinta pieza.

20

25

30

Se comprende con la estructura expuesta que el líquido oleohidráulico de la bomba que incorpora la carretilla que alcanza la galería 11 penetra en el canal 10, y aunque se mueva la pieza 1 en virtud de ser anular dicho canal, en cualquier punto puede ser alimentado en tanto que la salida de líquido oleohidráulico desde tal canal 10 también se produce permanentemente aún girando 360º la -

75

193599



1

pieza 1 con respecto a la pieza 5, en virtud de que en un punto de la extensión de tal canal 10 y por la zona interna del mismo existe un orificio que comunica con la galería 13 desde donde la presión hidráulica es dirigida hacia el mecanismo correspondiente.

5

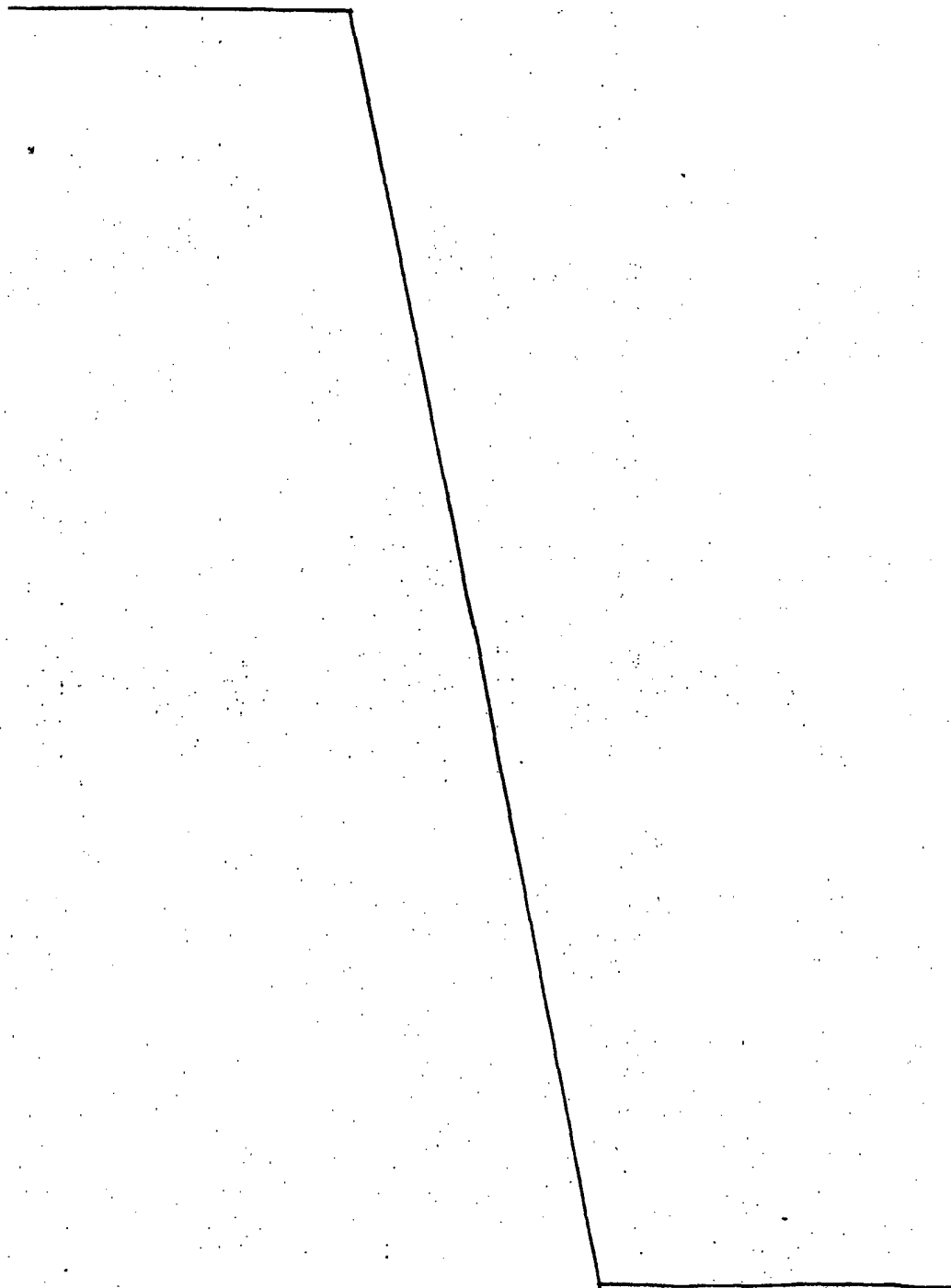
10

15

20

25

30



193599



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

193599



9 OCT 1973

1

1. CABEZAL ORIENTADOR DE ACEITE PARA VEHICULOS AUTOPROPULSADOS CON DISPOSITIVO DE ELEVACION DE CARGA, caracterizado esencialmente por estar constituido por dos piezas que conforman un cilindro escalonado en sus extremos, teniendo la inferior seccion en forma de T invertida con los extremos de su rama transversal prolongados rectangularmente en sentido de la rama vertical, estando una de estas prolongaciones atravesada por un conducto que comunica su cara externa prolongada en una boquilla con su cara interna, y estando este orificio enfrentado a un canal periferico que presenta la otra pieza, la cual ocupa completamente el espacio existente entre las ramas de la pieza en forma de T descrita, pudiendo girar una pieza con respecto a otra, y manteniendo la estanqueidad del mencionado canal periferico, a través de juntas tóricas, operativamente dispuestas y de modo que este canal se comunica con el exterior a través de un conducto que en su cara externa se prolonga con un tubo de salida al equipo hidráulico de la máquina.

5

10

15

20

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CABEZAL ORIENTADOR DE ACEITE PARA VEHICULOS AUTOPROPULSADOS CON DISPOSITIVO DE ELEVACION DE CARGA.

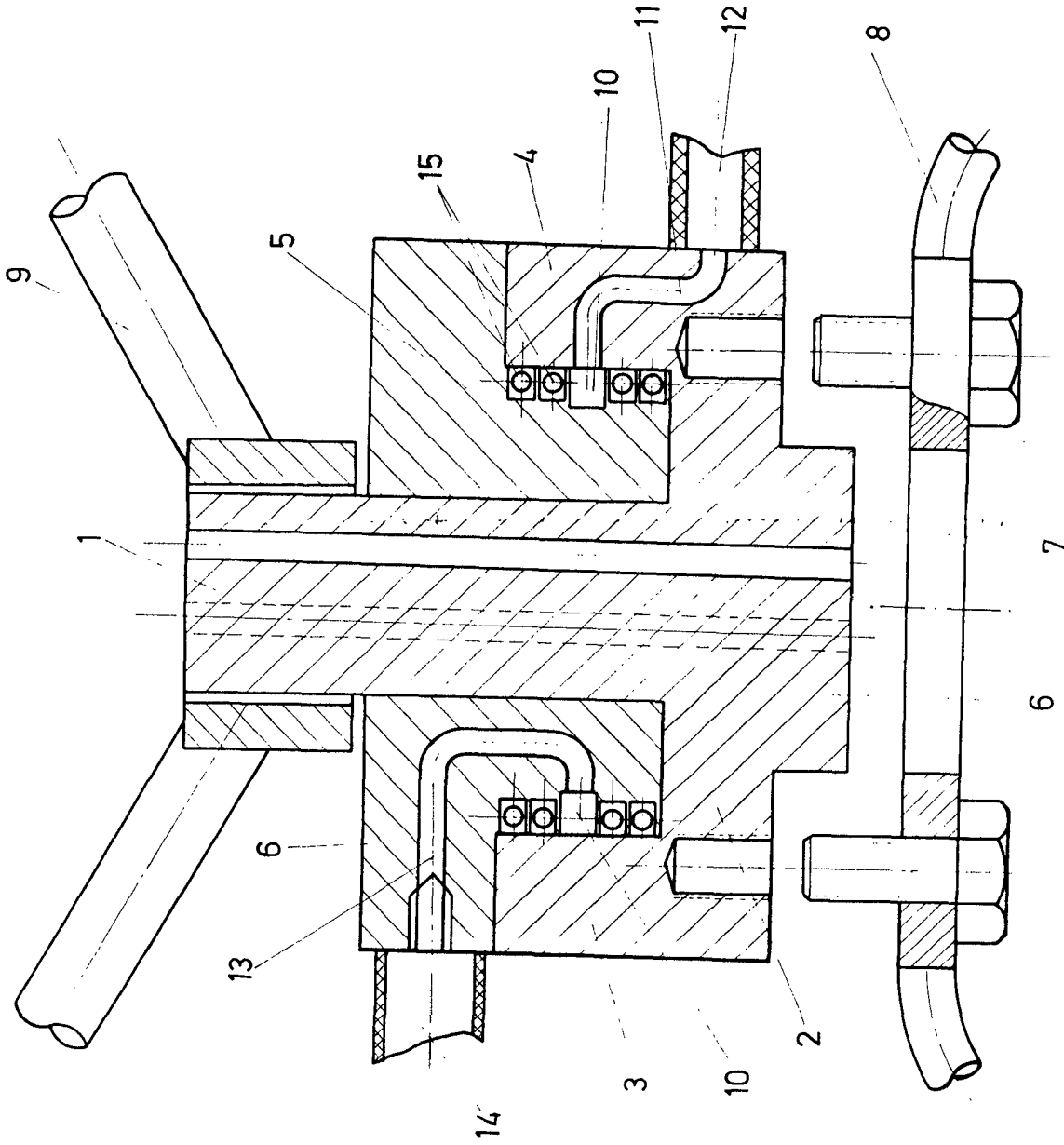
25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 julio 1.973  
 BERNARDO UNGRIA

P.P.

30



ESCALA VARIABLE  
 Madrid, de 1971  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

100

